

Oficio No. 2003.GG-089

Quito, 17 de Julio del 2003

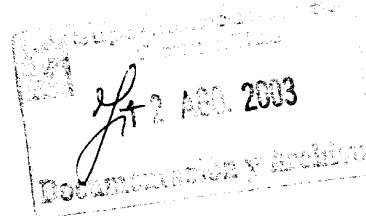
90900

18-VIII-03.

13 AGO. 2003

GONZALO
13.08.03

Señor Economista
Fabián Albuja,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.



De mi mayor consideración:

Al tiempo de presentarle un atento saludo me permito informar a usted que en Junta Universal de Accionistas, de CONGEMINPA, celebrada el pasado 6 de Junio del presente año, autorizó la cesión del 30% de las participaciones en el Capital Social de la Compañía entre el Ing. Richard Cabrera y el Ing. Fredy Salazar, acto que previo el cumplimiento legal se perfeccionó en la Notaría Primera del cantón Quito y que lo elevo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Pablo Acosta Morales,
GERENTE DE CONGEMINPA CIA. LTDA.

Adjunto: Acta de Junta Universal y copia de las Escrituras de Cesión de participaciones

OK. Ingresada. 2003.08.18. JB

CONGEMINPA Cía. Ltda.

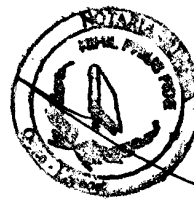
Av. 10 de Agosto N37-232 y Villalengua Telefax.: 2 462 417 / 2278 249 Apt. Postal 21 17 319 E-mail: congeminsa@andinanet.net QUITO - ECUADOR



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

**ING. RICHARD CABRERA VEGA
Y SRA. GLORIA ARMIJOS ORDONEZ**

A FAVOR DE:

**SR. FREDY ENRIQUE SALAZAR
SR. PABLO RAMIRO ALVEAR VILLARUEL**

POR: \$ 7.000.00

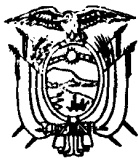
Dí COPIAS

******* CPT ******

Escritura número : - Mil ciento noventa y dos - ---

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes ocho de Julio del año dos mil tres; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparecen: por una parte en calidad de Cedentes el señor Ingeniero RICHARD CABRERA VEGA y la señora GLORIA ARMIJOS ORDONEZ, por sus propios derechos. Y, por otra parte en calidad de Cesionario el Ingeniero FREDY ENRIQUE SALAZAR, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus Cédulada de Ciudadanía que

en copias autenticadas se agregan, bien instruídos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escrituras Públicas sírvase agregar una de la que conste el contrato de Cesión de Participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores Ingeniero Richard Caabrera Vega y la señora Gloria Armijos Ordóñez, a quienes se denominarán CEDENTES, y, por otra parte el ingeniero Fredy Enrique Salazar, a quien en adelante se le denominará EL CECIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles en derecho. SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián Solano Pazmiño, el diecisiete de abril del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, del mismo cantón el once de mayo del dos mil uno se constituyó la Compañía CONGEMINPA CIA. LTDA. con un capital social de cuatrocientos dólares Americanos. TERCERO.- La Junta General Univesal de socios en cesión celebrada el seis de junio del dos mil tres, copia de cuya acta es agregada como documento habilitante, decidió



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



la cesión de participaciones por unanimidad, de conformidad con la facultad conferida por el Artículo Sexto del Estatuto. CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES. En base a los antecedentes que quedan enunciados y conforme a lo previsto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías y en el acta referida en la cláusula anterior, los cónyuges señores ingeniero Richard Cabrera y Gloria Armijos, ceden y traspasan el valor aportado por la cantidad de ciento veinte dólares Americanos, comprendidos en ciento veinte participaciones de su propiedad, por el valor de un dólar americano cada uno, en favor del Ingeniero Fredy Enrique Salazar; instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

..... CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	NUMERO	CAPITAL SOCIAL
FREDY ENRIQUE SALAZAR	400	US \$ 400,000

QUINTA.- DECLARACION DE LEGITIMIDAD DE VALORES: Las partes declaran que los cedentes reciben de conformidad con el texto del Acta de la Junta General Universal de Socios, referida en la Cláusula Tercera de este contrato la cantidad de Siete mil dólares, mediante la forma de pago en ella establecido, con lo cual declaran encontrarse satisfechos en la compensación que por todo derecho les corresponde no solo como socios sino por la prestación de servicios realizados a la Empresa por el señor Ingeniero Richard Cabrera Vega, por lo que

igualmente suscribe el Acta de Finiquito con lo cual se extingue todo tipo de vinculación del Ingeniero Richard Cabrera con la Compañía CONGEMINPA CIA. LTDA. sin que tenga reclamo alguno que formular por todo concepto.-

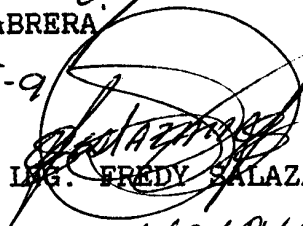
SEXTA.- ACEPTACION.- Los cedentes y el cesionario declaran que por efectos de la presente cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro y en forma libre y voluntaria aceptan los términos del presente contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de actos. HASTA AQUI LA MINUTA, que con las observaciones hechas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal conjuntamente con los documentos habilitantes; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que está firmada, por la Doctora Inés Pinos M., afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número: tres mil setecientos treinta y nueve. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto DOY FE.

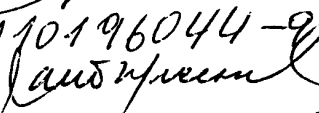

SR. ING. RICHARD CABRERA

C.C. 170383325-9

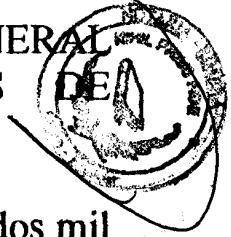

SRA. GLORIA ARMIJOS

C.C. 190013251-3


ING. FREDY SALAZAR

CC 110196044-9
del notario 

ACTA DE LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CONGEMINPA CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de Junio del dos mil tres, en la sala de Sesiones de la Empresa CONGEMINPA CIA. LTDA., en el 4to. Piso del Edificio COMINESA, ubicado en la 10 de Agosto N37.232 de esta ciudad, de conformidad a la convocatoria, emitida en su oportunidad, comparecen a la celebración de la Junta General de Socios Ordinaria, el socio Ing. Fredy Salazar, Gerente General de la Compañía, quien es dueño del 70% del Capital Social de la Compañía, el Ing. Richard Cabrera, poseedor del 30% del Capital suscrito de la compañía, con lo cual se comprueba que esta presente el 100% del Capital social, convirtiéndose esta Junta en Universal. Además está presente, el Economista Ángel Naranjo González, funcionario de CONGEMINPA, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- Nombramiento del Gerente, Presidente y Comisarios de la Compañía
- Aprobación de los Estados Financieros del año 2001
- Cesión de participaciones del Ing. Richard Cabrera al Ing. Fredy Salazar.

Siendo las 15:H00, el ingeniero Fredy Salazar, Gerente de la Compañía, nombra como secretario Ad-Hoc, al Economista Ángel Naranjo, allí presente, quien una vez posesionado toma la palabra para comprobar el quórum, verificando que esta presente en la sala el 100% del capital social suscrito de la Compañía. Cumpliéndose con el Quórum propone se instale la Junta.

Instalada la Junta, el ingeniero Salazar pide que por secretaría se ponga en consideración de la Junta, el Orden del Día.

Secretaría da lectura al Orden del Día y pone a consideración de la Sala. En conocimiento del mismo, 1.- La Junta General de

Socios Resuelve: Aprobar El Orden del Día sin ninguna modificación.

La Presidencia de la Junta dispone que secretaria de lectura al tema que corresponde tratar inmediatamente, señalando el Econ. Naranjo que:

- **El Primer punto del Orden del Día es: El Nombramiento del Gerente General, Presidente y Comisarios**

Inmediatamente, el Ing. Salazar expone que su periodo como Gerente ha concluido, y entrega dos informes de labores que hablan por si solos y se lleva la intima satisfacción del deber cumplido, pero que aún se deben realizar muchas mas gestiones especialmente retomar lo que ya se ha iniciado y sobre todo ser consistente con las políticas implementadas y continuar con el plan de trabajo. En tal virtud y considerando que existen en marcha, asuntos de vital importancia para la Compañía que no pueden ni deben suspenderse, propone el nombre del Lcdo. Pablo Acosta quien no es socio de la Empresa pero que de acuerdo a la Ley de Compañías y al Estatuto de CONGEMINPA bien puede ser nombrado como Gerente de la Compañía y para la Presidencia al Ing. Fredy Salazar; al Dr. Jaime Acuña y Srta. Tania Naranjo, como COMISARIOS, principal y suplente. Nombres propuestos a fin de darle continuidad y legitimidad a su gestión y sobre todo alcanzar objetivos y metas planteadas para el presente ejercicio.

En tal virtud, 2.- **La Junta General De Socios, Resuelve:** En primer lugar reconocer la validez de la Gestión como Gerente General en funciones prorrogadas que viene realizando el Ing. Fredy Salazar, hasta que se nombre y se inscriba en el Registro Mercantil el próximo Gerente y en segundo lugar: Nombrar al Lcdo. Pablo Acosta como GERENTE GENERAL (Representante Legal) de la Compañía CONGEMINPA CIA. LTDA.; Al Ing. Fredy Salazar, como PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; al Dr. Jaime Acuña, como COMISARIO Principal y a Tania Naranjo

Valdivieso como COMISARIO Suplente, por dos años a partir de la presente fecha.



- **Segundo punto del Orden del Día: Aprobación de los Estados Financieros del año 2001.**

Puesto en conocimiento los Estados Financieros del año 2001 y luego de explicarse que éste habiendo sido aprobado en una Junta General de Socios que no fue validada, (por mandato de la Superintendencia de Compañías), debe volver a aprobarse.

Para todos los Balances resultan muy claros y dado que éstos ya se encuentran oficialmente entregados a la Superintendencia de Compañías, en tal virtud, 3.- **La Junta General de Socios, en uso de sus facultades, RESUELVE: Aprobar los Estados Financieros del año 2001.**

- **El tercer punto del Orden del Día: Cesión de participaciones del Ing. Richard Cabrera al Ing. Fredy Salazar.**

El Ingeniero Richard Cabrera, voluntariamente cede sus participaciones equivalentes al 30% del capital suscrito al Ing. Fredy Salazar, quien por su parte reconoce un valor de US\$ 7.000,00 pagaderos en tres cuotas a ser cobradas en dos meses así:

La 1ra. Cuota de US\$ 3.000,00 a la firma de la Acta de cesión de derechos; la 2da. Cuota treinta días después y la tercera Cuota sesenta días después de firmada la Acta de Cesión de Participaciones.

Este valor incluye los emolumentos que corresponden a la liquidación laboral del Ing. Richard Cabrera en su calidad de empleado de CONGEMINPA CIA. LTDA.

En tal sentido, 4.- **La Junta General de Socios de conformidad con la transacción RESUELVE; Aprobar esta cesión y delegar**

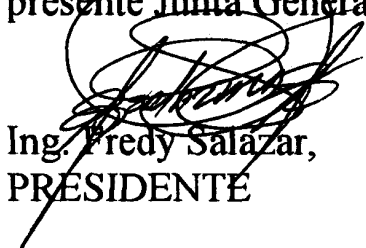
para que el Gerente de la compañía pueda tramitar esta cesión en los términos señalados.

Siendo las 17:00, la Presidencia de la Junta suspende momentáneamente la sesión para dar un receso y redactar el Acta, 20 minutos después se reinstala la Sesión y por Secretaria se da lectura al Acta, el Presidente toma la palabra para preguntar a la sala si alguien tiene algún reparo o no esta de acuerdo con algún contenido de este documentos. No habiendo ningún argumento en contra 5.- **La Junta General de Socios Resuelve:** *Aprobar el Acta en todas sus partes, procediendo a firmar el documento en cuatro ejemplares.*

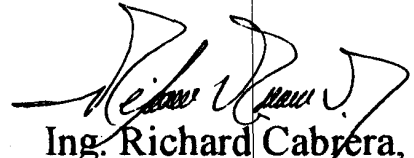
Arribado a este punto, y siendo las 18:00, el Presidente levanta la Junta.

Para constancia de lo actuado y en fe. de conformidad y aceptación se levanta la presente Acta en cuatro ejemplares iguales y del mismo tenor que en unidad de Acto firman las partes que actuaron en esta Junta General de Socios.

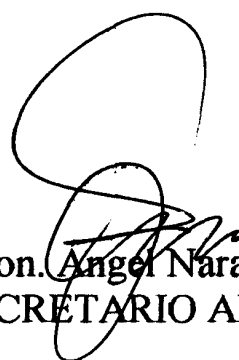
Quedan incorporados a la presente Acta todos los documentos que han sido objeto de análisis, aprobación e información en la presente Junta General de Socios.



Ing. Fredy Salazar,
PRESIDENTE



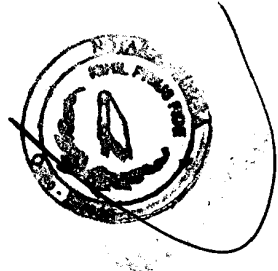
Ing. Richard Cabrera,
SOCIO



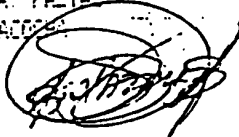
Econ. Angel Naranjo G.,
SECRETARIO AD-HOC


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

110196443
 Cedula
 SALAZAR FREDY ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITA
 SAN ANTONIO
 PARROQUIA

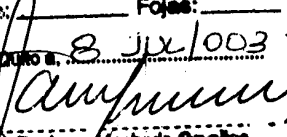




CIUDADANIA 110196044-9
SALAZAR FREDY ENRIQUE
LOJA/FALTAS/CATACCOCHA
19 NOVIEMBRE 1959
 001- 0035 00029 TM
LOJA/FALTAS
CATACCOCHA 1959




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: _____ Folios: _____

QUITO 8 JUL 2003



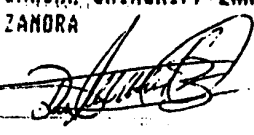
Dr. Jorge Machado Ovalles
 Notario Primero del Cantón Quito

ECUATORIANA*****
 CASADO MARIA MONICA DEE C. MOLINA
 SUPERIOR ENG. BECILLER

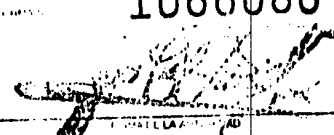
 ALEJANDRINA SALAZAR
 QUITO 04/09/2014
 REN 0238333
 04/09/2014



CIUDADANIA 190013251-3
 ARMIJOS ORDOÑEZ GLORIA FLORENCIA
 29 ABRIL 1959
 ZANORA CHI/ZANORA/ZANORA
 02-2-013-00035
 ZANORA CHINCHIP/ZANORA
 ZANORA 59




ECUATORIANA ***** V1343V7242
 CASADO RICHARD STALIN CABREDA YLLA
 SUPERIOR MEDICO
 SALVADOR ARMIJOS
 IRENE ORDOÑEZ
 QUITO 12/45/98
 12/05/2010
 1066080

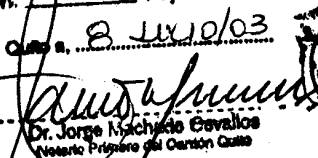



RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 1000132513
 CEDULA
 ARMIJOS ORDOÑEZ GLORIA FLORENCIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTEOCEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: _____ Folios: _____
 QUITO, 8 JULIO/03



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

CIUDADANIA 170383325-9
 CABRERA VEGA RICHARD STALIN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 05 JUNIO 1953
 004-1 0044 04635 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO GLORIA FLORENCIA ARMIJOS
 SUPERIOR ING.GEOLOGO
 RICARDO CABRERA
 BLANCA VEGA
 QUITO 27/12/2002
 27/12/2014
 REN 0432071
 Pch

[Handwritten signature]

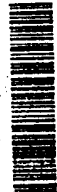


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002



CERTIFICADO DE VOTACION

77-0009
 NUMERO 1703833259
 CEDULA
 CABRERA VEGA RICHARD STALIN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN MARCOS
 PARROQUIA



[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 concuerda con el original que me fue presentada.

en: Quito a 8 de Julio de 2003



[Handwritten signature of Dr. Jorge Machado]



Dr. Jorge Machado
 Notario Primero del Canton Quito

CESION DE PARTICIPACIONES: ING. RICHARD CABRERA

Se otorgó ante mí; y, en fe
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
debidamente firmada y sellada en Quito, a diecisiete de
Julio del año dos mil tres.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada CONGEMINPA COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga Fredy Enrique Salazar y otros, celebrada ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 17 de abril del 2.001, tomé nota de la cesión de participaciones de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede, y con esta fecha, Quito, a veintiuno de julio del año dos mil tres.-


DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

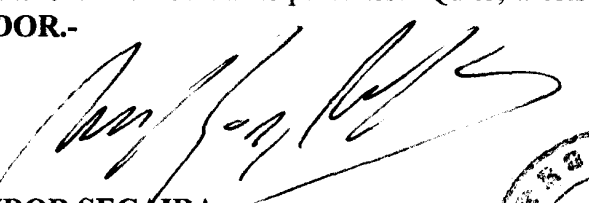




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1882**, del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Mayo del dos mil uno, a fs 1721 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "**CONGEMINPA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de Agosto del dos mil tres.
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng